25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

DICTAMEN

CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2011
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"

El treinta y uno de octubre del año dos mil once, siendo las nueve horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera los integrantes de la Comisión Evaluadora: Lic. Valentín Galeano y la Sra. Lucia Sanguina, miembros del comité de evaluación de ofertas según Resolución INCOOP Nº 7741/11, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Concurso de Oferta para la adquisición de útiles de oficina.

Analizado el procedimiento realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones y que la misma realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 360405.

Se invitó a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

El día diez y nueve de octubre de 2011; se realizó la Apertura de Sobres, donde se observa que presentan sus ofertas en fecha y hora establecida las firmas: **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO, DESPASA S.A, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, DISTRIBUIDORA PROVEPAR, GEMINIS IND Y COM., GOLDEN TRADE, PAPELERA GUAIRA, MÁSTER SOFT.**

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes, si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del llamado.

Acto seguido realizamos las evaluaciones Preliminares de las Ofertas, donde se observa que todas las firmas concursantes presentan las documentaciones exigidas en el llamado, por lo que todas las firmas están en condiciones de participar.

Realizamos el cuadro de Comparación de Precios y agrupamos en orden numérico de menor a mayor y seguidamente realizamos la Evaluación de sus ofertas, encontramos que todas las ofertas cumplen a cabalidad con las exigencias del llamado.

Hemos realizado las revisiones de las documentaciones presentadas por las firmas para posteriormente poder analizar y evaluar las planillas de Precios, y que a continuación se detallan:

DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A: Anexo 2, Planilla de precios, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Póliza de mantenimiento de oferta.
Presupuesto Total Lote III: Gs.25.157.050---

DESPASA S.A: Anexo 2, Planilla de precios, Anexo 3, Constancia SIPE Nº 1156003, Póliza de mantenimiento de oferta.
Presupuesto Total Lote III: Gs.27.370.600----

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A: Constancia SIPE Nº 1155889, Anexo 2, Anexo 3, Jurada de la Niñez y Adolescencia, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Póliza de mantenimiento de oferta.
Presupuesto Total Lote II: Gs.78.600.000----

DISTRIBUIDORA PROVEPAR: Anexo 2, Planilla de precios, Anexo 3, Constancia SIPE Nº 1155998, Jurada de la Niñez y Adolescencia, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Póliza de mantenimiento de oferta, fotocopia de C.I.
Presupuesto Total Lote I: Gs.18.774.500----
Presupuesto Total Lote II: Gs.86.700.000----
Presupuesto Total Lote III: Gs.19.409.500----

GEMINIS IND. Y COM.: Anexo 2, Planilla de precios, Jurada de la Niñez y Adolescencia, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Póliza de mantenimiento de oferta, fotocopia de C.I, Estatuto.
Presupuesto Total Lote III: Gs.15.281.560----

GOLDEN TRADE: Anexo 2, Planilla de precios, Anexo 3, Constancia SIPE Nº 1155860, Póliza de mantenimiento de oferta, Jurada de la Niñez y Adolescencia, Declaración Jurada del Art. 40 y 20.
Presupuesto Total Lote III: Gs.24.614.200----

PAPELERA GUAIRA S.R.L: Anexo 2, Planilla de precios, Anexo 3, Póliza de mantenimiento de oferta, Constancia SIPE Nº 1155860.
Presupuesto Total Lote III: Gs.23.921.900----

MASTER SOFT: Anexo 2, Planilla de precios, Constancia SIPE Nº 1155467, Jurada de la Niñez y Adolescencia, Declaración Jurada del Art. 40 y 20, Póliza de mantenimiento de oferta.
Presupuesto Total Lote I: Gs.22.558.050----
Presupuesto Total Lote II: Gs.81.427.950----

Acto seguido evaluamos la oferta de menor precio en el **Lote I**, la cual corresponde a la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**; realizamos el análisis de la planilla de precios, luego el análisis de las documentaciones presentadas.
En fecha 26 de octubre de 2011 solicitamos por nota a la firma remitan la autorización del fabricante/distribución y muestra de los bienes ofertados correspondientes al Lote I; la cual fue remitida en tiempo y forma.
Luego el análisis de las documentaciones presentadas las cual se ajusta a lo establecido en el llamado y encontramos que la firma cumple con las especificaciones requeridas. En consecuencia la firma se encuentra calificada para ejecutar el Contrato.

Seguidamente pasamos a evaluar la oferta de menor precio en el **Lote II**, la cual corresponde a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**; realizamos el análisis de la planilla de precios, luego el análisis de las documentaciones presentadas, la cual se ajusta a lo establecido en el llamado y encontramos que la firma cumple con las especificaciones requeridas. En consecuencia la firma se encuentra calificada para ejecutar el Contrato.

Por último pasamos a evaluar la oferta de menor precio en el **Lote III** la cual corresponde a la firma **GEMINIS S.R.L**; realizamos el análisis de la planilla de precios, luego el análisis de las documentaciones presentadas.
En fecha 26 de octubre de 2011 solicitamos a la firma remitan la muestra de los bienes ofertados correspondientes al Lote III; la cual fue remitida en tiempo y forma.
Luego el análisis de las documentaciones presentadas las cual se ajusta a lo establecido en el llamado y encontramos que la firma cumple con las especificaciones requeridas. En consecuencia la firma se encuentra calificada para ejecutar el Contrato.

Una vez evaluado todas las ofertas recibidas, dejando en claro que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia a todos los proveedores que participan del presente llamado, que hemos deliberado bajo nuestra entera responsabilidad y con absoluta independencia de juicios, apegado a lo que establece la ley y los criterios de las Bases y Condiciones, hemos evaluado según criterios establecidos en la Ley.

Esta Comisión Evaluadora eleva este Dictamen al Consejo Directivo del INCOOP; quedando a entera decisión de la resolución de la adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 Punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

Siendo las once horas y treinta minutos de la fecha mencionada más arriba, se da por terminado el análisis de las ofertas.

SRA. LUCIA SANGUINA

LIC. VALENTIN GALEANO